

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Quibdó, octubre 2 de 2019

S237224

CONTRATO No. 54 de 2019

Señor(a)
ALEJANDRO WILSON MATEO ROJAS GUERRERO
 HYDROMAN
 Cra. 78 # 45 FF 12 oficina 1101
 Tel.: 4123143 - 3105151757
hydro@hydroman.co
 Medellín – Antioquia

Asunto: Aceptación de renovación Nro. 2 Contrato 1 de 2019

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO CON VEHICULO SUCCIÓN PRESIÓN EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., mediante informe del 01 de octubre de 2019 ha aceptado la renovación Nro. 2 del contrato del asunto, con el fin de que se continúe con la ejecución de la prestación de servicio.

Los datos de la renovación son:

Modificaciones respecto al contrato inicial: N/A

Valor: el contrato tendrá un valor estimado de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$140.000.000), a precios fijos más IVA.

Los valores unitarios son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de un vehiculo tipo vactor para la succión y presión del sistema de Alcantarillado que opera Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., en el municipio de Quibdó, con turnos de 8 horas de lunes a sábado.	653	Hora	180.000	\$ 117.540.000
SUBTOTAL					\$ 117.540.000
IVA %		19%			\$ 22.332.600
TOTAL					\$ 139.872.600

Carrera 58 No. 42-125, piso 9 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
 Oficina Administrativa: Barrio Niño Jesús, Loma Cabi – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46
 Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

www.aguasnacionalesepm.com
 NIT: 830112464-6

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Plazo de ejecución: Desde la orden de inicio hasta 31 de diciembre o agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

Inicio: 03/octubre/2019

Terminación: 31/ diciembre /2019

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

- Gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de una garantía nueva que ampare las siguientes obligaciones:

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato, 180 días más.

- **Amparo de Calidad de servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Calidad de servicio	10% del valor del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato.

- **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 20%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 50%) 	

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Renovación prevista en: Numeral **5.7** de las condiciones particulares de la solicitud de ofertas, PR **2018 - 061**, Contrato Inicial.

Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.


	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN	ABS-FOR-29
		VERSION 00
		15/02/2019

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse a través del medio más expedito, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Esta renovación quedará formalizada una vez Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta que dieron origen a este contrato.

Atentamente,


LUIS DERACLIO BERMÚDEZ MONTOYA
Director Proyecto
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Elaboró Isis L. Córdoba Murillo / Profesional Proyecto 

